



09315

## INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio:

### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio **109**, se encuentra la Resolución No. **436-2009**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN. No.436-2009**, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Veinte de Marzo del Dos Mil Nueve, a las Doce de la mañana, en fecha del Veinte de Marzo del año dos mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "ORINOCO" R.L.(COOPASMORINOCO)** Constituida en el Municipio de Laguna de Perlas, de la Región Autónoma del Atlántico Sur (R.A.A.S), el día Ocho de Octubre del Año Dos Mil Ocho. Se inicia con Sesenta y Tres (63) asociados, Cincuenta y Ocho (58) Hombres, Cinco (5) mujer. Con un capital social Suscrito de C\$ 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma **RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES "ORINOCO" R.L.(COOPASMORINOCO)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: **Marcos Cecilio Stephen Colindres**. Vicepresidente: **Aubrey Felipe Hodgson Humphreys**. Secretario: **Kensly Henríquez Martínez Estrada**. Tesorero: **Juan López Colindres**. Primer Vocal: **Salomón Estrada Centeno**. Segundo Vocal: **Florencia Catrina Goff Arana**. Tercer Vocal: **Alima Mariela Laury López**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.(F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte Días del mes de Marzo del año dos mil Nueve.

LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA

ROC. 09884